



# Clasificados

## EL MERCURIO DE VALPARAISO

### Fonoaviso 227534313

<b>100</b> <b>VEHICULOS</b>	<b>200-300-400</b> <b>PROPIEDADES</b>	<b>500</b> <b>AGRICOLAS FORESTALES</b>	<b>600</b> <b>CONSTRUCCION</b>	<b>700</b> <b>INDUSTRIAS, NEGOCIOS Y OFICINAS</b>	<b>800-1100</b> <b>PRODUCTOS Y OPORTUNIDADES</b>	<b>1200</b> <b>SERVICIOS</b>	<b>1300-1400</b> <b>EMPLEOS Y CAPACITACION</b>	<b>1600</b> <b>LEGALES Y PUBLICOS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Autos, 4x4 y Camionetas.</li><li>Motos, Taxis y otros.</li><li>Repuestos y Accesorios.</li><li>Servicios.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Casas.</li><li>Departamentos.</li><li>Oficinas, Locales y otros.</li><li>Sitios, parcelas y otros.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Maquinaria.</li><li>Animales.</li><li>Productos.</li><li>Insumos y Servicios</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Maquinaria.</li><li>Construcción.</li><li>Herramientas.</li><li>Reparaciones.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Maquinaria y Equipo.</li><li>Muebles.</li><li>Instalación y accesorios.</li><li>Servicios.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Hogar.</li><li>Comunicaciones.</li><li>Imagen y Sonido.</li><li>Computación.</li><li>Deportes y Pasatiempos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Transportes.</li><li>Préstamos.</li><li>Servicios Funerarios.</li><li>Saunas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Buscan.</li><li>Ofrecen.</li><li>Capacitación e Instrucción.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Cheques.</li><li>Judiciales.</li><li>Remates.</li><li>Citaciones.</li></ul>

**200 PROPIEDADES ARRIENDAN**  
agrupadas por sector y ordenadas por precio

**287 Piezas Amobladas**

**HABITACION AMOBLADA WIFI**, 25.000, calle Valparaíso 309 esquina Traslaviña Viña. 993105199.

**294 Arriendos de Temporada Playa**

**VIÑA CENTRAL 30.000** diario, equipado 4 personas, 2 dormitorios, patio, cable, 994740851

**300 PROPIEDADES VENDEN**  
agrupadas por sector y ordenadas por precio

**319 Departamentos Viña Norte**

**55.000.000.- SE VENDE**  
departamento, condominio San Alberto, Las Azucenas 885, Viña del Mar, iluminado, 3 dormitorios, +56954293675.

**1600 LEGALES Y PUBLICOS**

**1608 Documentos Nulos**

**EXTRAVÍO DE TARJETA** Identificación Prentenciaria (TIP), Daniel Romelio Ulloa Araya, Rut: 8.723.108-9, Gendarmaría de Chile, Administrativo grado 16 planta, N° de tarjeta 17359.

**1611 Judiciales**

**2º JUZGADO CIVIL DE Valparaíso**, Rol V-116-2024, "IOFRE", por sentencia firme del 24 de Diciembre de 2024, declaró la interdicción por demencia de Irma del Carmen Berrios Carrero, Rut N°4.000.146-8, quedando privada de la administración de sus bienes, nombrándose curadora definitiva a Sandra Marcella Jofré Berrios, Rut N°11.621.957-3.

**3º JUZGADO DE Civil de Viña del Mar**, causa V-187-2024, sobre posesión efectiva, por sentencia fecha 19 de Diciembre de 2024, se concedió posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de Teresa del Carmen López Muñoz, C.I. 6.773.280-4, fallecida en Viña del Mar con fecha 12 de Julio de 2024, último domicilio comuna de Viña del Mar, bajo imperio del testamento verbal protocolizado fecha 12 de Agosto de 2024, ante Notario Público de Viña del Mar de doña Eliana Gabriela Gervasio Zamudio, a sus hijos Lorena Cecilia García Alemañ, Documento de identidad alemán L3HFNZJLM y C.I. 15.719.663-4; y Eduardo Ignacio García López, C.I. 16.142.659-8, ambos en calidad de herederos universales testamentarios, sin perjuicio de derechos que puedan corresponder a otros herederos de igual o mejor derecho.

**CERTIFICO: QUE, ANTE** este Tribunal de Familia de Viña del Mar en causa RIT C-3574-2023, sobre alimentos, caratula "OLGUIN/GONZALEZ", se ha ordena-

do notificar por avisos la demanda interpuesta por STEFANIA CATHERINE OLGUIN VILCHES, cédula nacional de identidad N°17907629-2, resolución de fecha diez de diciembre de dos mil veinticuatro. Se cita al demandado don ENRIQUE ESTEBAN GONZALEZ MOSCOSO, cédula nacional de identidad N°16.042.017-0, a la audiencia preparatoria para el día 11 de MARZO de 2025, a las 10:30 horas, de forma presencial ante el mismo tribunal ubicado en calle Traslaviña 145 de Viña del Mar. Lo anterior bajo apercibimiento de llevar a cabo la audiencia con las partes que asistan afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que en ella se dicten, sin ulterior notificación, en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 59 de la Ley 19.968. Viña del Mar, a diez de enero de dos mil veinticuatro. RIT C-3574-2023

**CERTIFICO: QUE, ANTE** este Tribunal de Familia de Viña del Mar en causa RIT F-2104-2024, sobre violencia intrafamiliar, caratula "CASTRO/ZAPO", se ha ordenado notificar por avisos la demanda interpuesta por ALONDRA YAMILETTE CASTRO GUERRA, cédula nacional de identidad N°21.533.154-7, resolución de fecha diez de diciembre de dos mil veinticuatro. Se cita al demandado don ALONSO AGUSTIN ALEJANDRO ZAPO HERNANDEZ, cédula nacional de identidad 21.116.814-5, a audiencia preparatoria para el día 26 de FEBRERO de 2025, a las 10:00 horas, de forma presencial ante el mismo tribunal ubicado en calle Traslaviña 145 de Viña del Mar. Lo anterior bajo apercibimiento de llevar a cabo la audiencia con las partes que asistan afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que en ella se dicten, sin ulterior notificación, en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 59 de la Ley 19.968. Viña del Mar, a diez de enero de dos mil veinticuatro. RIT F-2104-2024.

**CUARTO JUZGADO CIVIL DE Valparaíso**, causa C.V. 212-2023, mediante resolución de fecha 4 de diciembre de 2024, se concede ampliación del inventario de los bienes quedados al fallecimiento de don JACINTO DEL TRANCITO BRUNA LALLANA, el inventario simple se protocolizó en la notaría continuadora legal de la notaría de don Ricardo Maure Gallardo bajo el repertorio N°2621-2024, Secretaría.

**EXTRACTO: CITACION SEGUNDO** Juzgado Civil Viña del Mar, causa rol V-181-2024, caratula "Osorio/Cañesa" en autos sobre posesión efectiva, por resolución de 31 diciembre 2024 y conforme con artículo 860 código procedimiento civil, se cita a interesados que tengan derecho a asistir a fación inventario solemnemente de los bienes de María Teresa Cañesa Arévalo, rut 2.053.335-8, para el 28 de enero de 2025 a las 11:00 horas, en dependencias de la séptima notaría de Viña del Mar de don Orlando Cerda ubicada en 12 norte n° 785, Viña del Mar. Secretario subrogante.

**EXTRACTO: EL SEGUNDO** Juzgado Civil de Viña del Mar, en gestión voluntaria caratula "ARMONA", Rol V-285-2024, sobre declaración de interdicción por demencia y nombramiento de curador, cita a Audiencia de Parientes de doña MARCIA LUISA ORELLANA MUÑOZ, RUN N° 4.667.767-6, para el día 24 de enero de 2025 a las 11:00 horas, lo que se realizará por plataforma zoom, link ingresado: <https://pjud->

[cl.zoom.us/j/9979122713?pwd=0E0QNDs0OTg7d0W31eyh3n06M5bz11IDdeReunión:9979122713Código de acceso:311459](https://cl.zoom.us/j/9979122713?pwd=0E0QNDs0OTg7d0W31eyh3n06M5bz11IDdeReunión:9979122713Código de acceso:311459)

**EXTRACTO: EL 3º** Juzgado Civil de Viña del Mar, Rol V-191-2024, caratula "MEZA", por sentencia definitiva de 22 de noviembre de 2024, ha declarado interdicción definitiva por demencia de doña FRANCISCA ANAÍS CUBILLOS MEZA, RUN 22.053.345-K, domiciliada en Avenida Principal N°132, Población Deportes, Recreo, comuna de Viña del Mar, designando como su curadora definitiva a doña Fabiola Andrea Meza Osorio, RUN 15.102.063-1. Secretario (S)

**EXTRACTO: EL 3º** Juzgado Civil de Viña del Mar, ROL V-198-2024, caratula "SANCHEZ", por sentencia definitiva de 30 de octubre de 2024, ha declarado interdicción definitiva por demencia de don MANUEL ANTONIO MUN-OZ SA "NCHÉZ", cédula nacional de identidad número 22.094.864-1, domiciliado en calle Isla de Pascua N°803, departamento N°32, Forestal Alto, comuna de Viña del Mar, quedando privado de la administración de sus bienes.

**EXTRACTO: JUZGADO DE Letras de La Calera**, causa rol V-162-2024, "MACHADO", por interdicción y nombramiento curador: cita audiencia de parientes incapaces, ALICIA ESMERALDA DEL CARMEN ARCOS OLIVARES, C.I. 3.567.887-5, para acreditar idoneidad de curador de bienes, hija soltera, MARCELA ALICIA MACHADO ARCOS, C.I. 11.648.585-0, para el día 11 de Febrero 2025, a las 11:00 horas, vía zoom ID 9116879265.

**EXTRACTO JUZGADO DE Letras de Villa Alemana**, causa Rol V-20-2024, caratula "Montenegro/Henriquez", por sentencia definitiva de fecha 11 de octubre de 2024, concedió la posesión efectiva testada de la herencia de la causante Nelly Luisa Henriquez Leal, Run 3.342.597-K, quien falleció el 29 de octubre de 2023 en Villa Alemana, a los herederos universales Jorge Eduardo Montenegro Henriquez, Nancy Elvira Guzmán Henriquez y Patricia Lastenia Arias Urqueta. Testamento abierto fue otorgado con fecha 05 de abril del 2016, ante Notario Público de Villa Alemana, Paulina Sotomayor Graepff, inscrito en el Registro Nacional de Testamentos bajo el N°2416-2016. Jefe de Unidad (S).

**EXTRACTO: POR RESOLUCIÓN** del Tribunal de Familia de Quillota, en causa RIT C-15-2024, RUC 2424292823-3, sobre "ALIMENTOS Y RELACION DIRECTA Y REGULACION CON EL NIÑO", caratula "GATICA/TAPIA", se ha ordenado notificar por este medio en calidad de demandada a don RODRIGO ENRIQUE TAPIA GÓMEZ, cédula de identidad N°14.535.061-1, de la demanda presentada con fecha 03 Enero 2024, resolución recaída en esta con fecha 31 Enero 2023 y resolución de fecha 23 Diciembre 2024 que cita a audiencia preparatoria para el día 07 abril 2025 a las 08:30 horas, -ante el Juzgado de Familia de Quillota, bajo el apercibimiento del artículo 59 de la ley 19.968. La audiencia se celebrará en forma personal en dependencias de este tribunal ubicado en Calle Ramón Freire N°190, Quillota, pudiendo comparecer en forma telemática a través de la plataforma zoom, previa autorización del tribunal. Notifíquese a la demandada en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. RIT: C-15-2024.

**EXTRACTO: POR SENTENCIA** de fecha 13 de diciembre de 2024, el 3º Juzgado Civil de Viña del Mar, Rol V-255-2024, declaró que la interdicción doña Violeta Jesús Vilches Contreras, domiciliada en Carrera 451, Recreo Viña del Mar, no tiene la libre administración de sus bienes.

**EXTRACTO: PRIMER JUZGADO** Letras Quilpu, en autos sobre interdicción, caratula "Pinto", Rol V-162-2024, cte se a los parientes de ELSA DEL CARMEN DEL GADILLO CORTES Run N°2.832.042-6, a fin de que comparezcan a la audiencia el día 03 de febrero de 2025, a las 10:00 horas en las dependencias del tribunal.

**EXTRACTO QUINTO JUZGADO** Civil Valparaíso, "BANCO DE CREDITO E INVERSIONES CON MAYORGA", Rol C1735-2022, juicio ejecutivo, Obligación de Dar, por resolución 30 de diciembre del año 2024, se ordenó notificar mediante avisos a la demandada doña MARCELA ALEJANDRA MAYORGA FIGUEROA, RUT 11.399.714-1. Requiriéndose de Pago, por receptor judicial, en dependencias del Tribunal el día 3 de febrero del año 2025 a las 10:00 horas, de conformidad a la Ley la siguiente demanda: JULIO BLANCO PRADENAS, abogado en representación, en virtud del mandato de naturaleza judicial, según se acreditará, del BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, sociedad anónima bancaria del giro de su denominación, legalmente representado por su gerente general Sr. Eugenio von Chrismar Carvajal, todos domiciliados para estos efectos en Calle 2 Poniente N° 355 oficina 34, comuna de Viña del Mar, a S.S. con respecto digo: Que vengo en interponer demanda ejecutiva en contra de doña MARCELA ALEJANDRA MAYORGA FIGUEROA, de quien ignoro profesión u oficio, con domicilio en Calle Chacabuco N°960, departamento N°21, Block A-2, del Condominio Los Libertadores, de la comuna de Quillota, conforme los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que expongo: 1.- Consta de la copia autorizada de la escritura pública del contrato de mutuo e hipoteca que acompaño en un otrosí, otorgada en fecha 30 de Noviembre del año dos mil quince, ante don LUIS ENRIQUE FISCHER YAVAR, abogado, notario público con oficio en la ciudad de Viña del Mar, que el Banco Crédito e Inversiones otorgó a doña MARCELA ALEJANDRA MAYORGA FIGUEROA, ya individualizada, un préstamo de dinero, por el equivalente en moneda nacional a 1.020.000 Unidades de Fomento, por su equivalente en pesos moneda legal a la fecha de la citada escritura, más el interés real anual vencido de 4,24 %, cantidades que se obligó a restituir en el plazo de 242 meses por medio de 240 dividendos o cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de 6.3280 Unidades de Fomento, pagaderos dentro de los primeros 10 días de cada mes, a contar del 10 de FEBRERO del año 2016. Así consta en las cláusulas Quinta, Sexta y Séptima de la referida escritura pública. En la citada escritura de partes e hipoteca, referida previamente, las mutuo convinieron que se consideraría vencido el total de la obligación y exigible ésta en su totalidad en el evento de que el deudor incurriese en mora o simple retardo en el pago de cualquier dividendo o cuota de capital y/o intereses, devengando un interés penal igual al máximo que la ley permita estipular para operaciones reajustables. La mutuaría no dio cumplimiento a su obligación de pago respecto de los dividendos devengados a partir del mes de JUNIO DEL AÑO 2022, razón por la cual se hizo

exigible la totalidad del saldo insoluto adeudado que asciende a la cantidad de 769.023 Unidades de Fomento (U.F.). Cabe hacer presente que la expresada cantidad de 769.023 unidades de fomento, representan al día 10 de JUNIO del año 2022, la suma de \$25.242.995, según el valor de la unidad de fomento para el día indicado, que es de \$32.824,76 por unidad. 2.- Atendido lo expuesto y como el crédito se encuentra impago, por el presente acto mi representado viene en hacer exigible el total adeudado, que asciende a la cantidad de UF 769.023 unidades de fomento, que representan al día 10 de JUNIO del año 2022, fecha del primer vencimiento impago, a la suma de \$25.242.995,- por concepto de capital insoluto, más intereses pactados, desde la fecha de la mora hasta la integración de lo adeudado. 3.- La obligación referida, consta en un título ejecutivo, que es la escritura pública citada, la obligación es líquida, actualmente exigible y su acción no se encuentra prescrita. -POR TANTO: Con el mérito de lo expuesto, lo dispuesto en los arts. 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. SOLICITO A S.S. tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de doña MARCELA ALEJANDRA MAYORGA FIGUEROA, ya individualizada, ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en contra del ejecutado, por la cantidad equivalente a la fecha del primer vencimiento impago de 769.023 unidades de fomento, que representan al día 10 de JUNIO del año 2022, la suma de \$25.242.995,- por concepto de capital insoluto, más intereses devengados y penales, con costas, disponiendo que en definitiva se siga adelante la ejecución hasta el total y completo pago de lo adeudado. - OTROSÍ I: SOLICITO A S.S. Que señalo para la traba del embargo todos los bienes de dominio de la ejecutada, especialmente el inmueble inscrito a fojas 75 vuelta, N.º 95 del Registro de Propiedad llevado por el Conservador de Bienes Raíces de Quillota año 2016; a quien designo como depositario provisional, bajo responsabilidad legal y penal. - OTROSÍ II: SOLICITO A S.S. se sirva tener por acompañado con citación Contrato de mutuo e hipotecario otorgado en fecha 30 de Noviembre del año 2015 ante don Luis Enrique Fischer Yavar, Abogado, Notario Público titular, con oficio en la ciudad de Viña del Mar, en copia autORIZADA, y que sirva de título ejecutivo. - OTROSÍ III: SOLICITO A S.S. Se sirva ordenar exhortar al Sr. Juez de Letras en el Civil de la comuna de QUILLOTA, atendido el domicilio de la suscriptor de la escritura pública de autos, ya objeto de proceder a la notificación de la demanda se le confieren al Tribunal exhortado amplias facultades para obtener el cumplimiento de las diligencias encomendadas. Este exhorto contendrá copia íntegra de la demanda ejecutiva y su proveído como así mismo del cuaderno de apremio. El tribunal exhortado gozará de amplias facultades para el cumplimiento de su encargo especialmente para ordenar la notificación del mandamiento de conformidad al art. 44 del Código de Procedimiento Civil y practicar su requerimiento, disponer el embargo de bienes, el retiro de las especies en ambos casos con el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, designar mar tilero y disponer el remate de los bienes embargados y remitir el producto ante el tribunal exhortante. - OTROSÍ IV: SOLICITO A S.S. Tener por acompañado los siguientes documentos con citación: - Acta N°675 de la Reunión de Directorio del Banco de Crédito e Inversiones de fecha 22 de Marzo

del año 2022, reducida a escritura pública con fecha 14/04/2022 ante el Notario de la Cuadragésima Notaría de Santiago, don Alberto Mozo Aguilar, que posee firma electrónica avanzada, en la cual consta mi personería. - Acta N°589 de la Reunión de Directorio del Banco de Crédito e Inversiones de fecha 27 de Enero del año 2015, reducida a escritura pública con fecha 17/02/2015 ante el Notario de la Cuadragésima Notaría de Santiago, don Alberto Mozo Aguilar, que posee firma electrónica avanzada, en la cual consta la personería del gerente general de Banco de Crédito e Inversiones. OTROSÍ V: SOLICITO A S.S. Tener presente que conforme a la escritura pública que se acompaña a la gestión, las partes prorrogaron la competencia para ante tribunales de esta comuna. - OTROSÍ VI: SOLICITO A S.S. Tener presente que vengo en señalar mi mail legalblanco@gmail.com como medio de notificación electrónica, según lo establecido en el artículo 254 N°2 del código de procedimiento civil. - OTROSÍ VII: SOLICITO A S.S. Tener presente que vengo en asumir patrocinio y poder en esta causa conforme a las facultades del Art. 7 del código de procedimiento civil, inciso 1º y 2º. Especialmente las de percibir, transigir y avenir. - Valparaíso, diez de Noviembre de dos mil veintidós. Proveyendo la presentación de fecha 09 de noviembre de 2022. Por cumplido lo ordenado con fecha 07 de noviembre de 2022. Téngase por acompañado con citación. Proveyendo a la presentación de inicio. A lo principal: Despáchese mandamiento de ejecución y embargo por la suma de UF 769.023 equivalente a \$25.242.995.- más intereses y costas. Al primer otrosí: Téngase presente bienes para la traba del embargo y al propio ejecutado como depositario provisional bajo su responsabilidad legal. Al segundo otrosí: Téngase por acompañado con citación, guardarse en la custodia del tribunal. Al tercer otrosí: Como se pide, exhortese hasta la traba del embargo inclusive, al Tribunal competente de Quillota, de acuerdo a lo solicitado por el demandante. Sehace presente a la partes sollicitante del exhorto, que éste estará ingresado en el tribunal exhortado el día hábil siguiente a la presente resolución, debido a la interconexión informática existente entre los distintos tribunales con competencia civil del país. Al cuarto otrosí: Téngase presente y por acompañado con citación. Al quinto otrosí: Téngase presente lo que en derecho correspondía Al sexto otrosí: Téngase presente correo electrónico para todos los efectos legales. Al séptimo otrosí: Téngase presente patrocinio y poder. Valparaíso, treinta de diciembre de dos mil veinticuatro Proveyendo la presentación de fecha 28 de diciembre del 2024 (folio 88) Como se pide, notifíquese y requiérase a doña MARCELA ALEJANDRA MAYORGA FIGUEROA, RUT 11.399.714-1, por medio de tres avisos insertos en el diario El Mercurio de Valparaíso, sin perjuicio de cumplir con lo dispuesto en el artículo 54 inciso tercero del Código de Procedimiento Civil. En dichas publicaciones deberá señalarse la fecha y hora determinada para que el ejecutado pague la suma requerida, mediano a lo menos, diez días hábiles contados desde la última publicación. Debiendo concurrir el ejecutado a las dependencias del Tribunal el día 3 de febrero del año 2025 a las 10:00 horas, con el fin de ser requerido de pago. Practíquese la diligencia a través de un Receptor Judicial. Secretaría (S).



## 1611 Judiciales

**EXTRACTO: 1º JUZGADO** Civil de Viña del Mar, causa Rol V-265-2024, sobre declaración de interdicción y nombramiento de curador de Mario Alejandro Garrido Molina. RUN 15.095.881-4 se cita a audiencia a sus parientes para el 31 de enero 2025, 09:00 hrs, se acepta comparecencia personal o telemática por zoom (solicitando dos días antes esta modalidad). ID conexión: 417 479 1507. Secretario (S)

**EXTRACTO: 1º JUZGADO** Civil de Viña del Mar, Rol V-162-2024, caratulado "ARA", por sentencia definitiva de 22 de noviembre de 2024, se ha declarado interdicción definitiva por demencia de don MOISÉS ISMAEL MERCADO ALVAREZ, RUN 19.154.429-3, domiciliado en calle Lourdes, Pasaje Oro, Casa N° 14, Santa Julia, comuna de Viña del Mar, nombrándose como su curador a doña Roxana del Carmen Jara Jara, RUN 14.437.700-1. Secretario (S)

**EXTRACTO 1º JUZGADO** Civil Viña del Mar, causa ROL V-5-2025, caratulado "BRAUN", sobre interdicción y nombramiento de curador de doña CARMEN BRAUNE YEAS se cita a audiencia a sus parientes para el 29 de enero de 2025, 09:00 horas, pudiendo comparecer presencial o telemáticamente por zoom anunciándolo en la causa dos días de antelación (artículo 77 bis, C.P.C.) ID conexión: 4174791507. Secretario(S).

**EXTRACTO: 3ER JUZGADO** Civil Viña del Mar, autos Rol V-256-2024, susodicha posesión efectiva testada de Boris German Urbano Bravo, a su sobrina, doña Marcela Ana María Valladolid Urbano, como heredera universal, sin perjuicio de otros herederos con igual o mejor derecho y del legado establecido en el mismo testamento. La Secretaria.

**SE DECLARA** interdicción por demencia a don Antonio Bernardo Cortez Figueroa, domiciliado en Paradero 6, Calle Victoria 554, Matienes Alto, Limache, quien queda privado de la administración de sus bienes. Se designa como curadora general y definitiva a doña Marcela Cortez Gómez, domiciliada en la misma dirección. Juzgado de Letras de Limache, causa rol V-55-2024.

## 1612 Remates

**EXTRACTO DE REMATE:** Remate Juicio Particional Comunidad "Serrano con Serrano", ante Juez Partidor, Cristóbal Troncoso Rudloff, se fijó remate para el día miércoles 29 de enero de 2025, a las 12:00 horas. Los inmuebles que se rematarán son los siguientes: 1) Una propiedad raíz ubicada en la comuna de La Cruz, provincia de Quillota, calle Cinco Oriente N° 335 y que corresponde al Lote N° 143 de la Manzana N° 9 del plano de la Población "Santa Rosa", archivo bajo el N° 162 del Registro de Documentos del año 1978, aprobado por la respectiva Municipalidad. Rol de avalúo N° 134-143. 2) Una propiedad raíz ubicada en la comuna de Limache, calle Riquelme N° 120, Rol de avalúo N° 42-8. 3) Una propiedad raíz ubicada en la comuna de Limache, calle Riquelme N° 122, Rol de avalúo N° 42-9 y 4) Una propiedad raíz ubicada en la comuna de Limache, calle

República N° 1766, que corresponde al Lote 1 del plano N° 242, del Registro de Documentos de 1974, Rol de avalúo N° 108-23. Las propiedades, se subastarán en el estado material y jurídico en que se encuentren el día de la subasta. El mínimo fijado para la subasta será la suma de 24.175 UF al día del remate, precio pagado contado dentro del décimo día hábil mediante depósito bancario en cuenta de juez árbitro. Derecho posturas consignar garantía suficiente equivalente al 10% mínimo al día del remate con vale vista a la orden de juez partidor Cristóbal Troncoso Rudloff, cédula identidad 16.095.409-4, dejado en custodia de actuario doña Miriam Armijo Indelicati, en su oficina en calle Arlegui N° 346, Piso N° 5, Centro de Justicia de Viña del Mar, hasta 2 horas antes del remate. Datos de conexión plataforma Zoom ID: 870 9750 8727. Código de Acceso: 487343. Juez partidor emitirá invitaciones vía correo electrónico a postores con garantía suficiente que comparezcan por zoom. Los datos de conexión. Bases y demás antecedentes con Ministro de Fe Miriam Armijo Indelicati, en su oficina.

**EXTRACTO EL JUZGADO** de Letras La Calera, ubicado en Carrera 1088, La Calera, rematará el día 5 de febrero de 2025, a las 12:00 horas, por sistema de videoconferencia, <https://www.zoom.us>, bajo la ID 9116879265, los derechos en las siguientes propiedades: 1. Propiedad raíz ubicada en calle Prat 689 de la comuna de La Calera que según sus títulos deslinda: Al Norte, Lote 15; Al Sur, calle Prat; Al Oriente, Lote 2; y Al Poniente, Lotes 14 y 15 e inscrito los derechos a nombre de doña MARÍA VERÓNICA ROMERO CASTILLO a fojas 1.038 vuelta número 1.002 del Registro de Propiedad del año 1999 del Conservador de Bienes Raíces de La Calera. La propiedad se encuentra enrolada para efectos del Impuesto Territorial bajo el número 26-9 de la comuna de La Calera. Mínimo de la subasta \$ 12.500.000. y 2. Propiedad raíz ubicada en calle Carrera 1.166 de la comuna de La Calera, que según sus títulos tiene los siguientes deslindes: Al Norte, con calle carrera; Al Sur, con Lote 21; Al Oriente, con Lote número 18; y Al Poniente, con parte del mismo Lote e inscrito los derechos a nombre de MARÍA VERÓNICA ROMERO CASTILLO a fojas 1.039 número 1.003 del Registro de Propiedad del año mil 1999 del Conservador de Bienes Raíces de La Calera. La propiedad se encuentra enrolada para efectos del Impuesto Territorial bajo el número 32-29 de la comuna de La Calera. Mínimo de la subasta \$ 19.500.000. Se hace presente, que el remate se llevará a efecto únicamente con los postores interesados en la subasta y que hayan constituido garantía suficiente, según las bases del remate, ingresando para ello en el módulo habilitado en la oficina judicial virtual, comprobante de depósito legible con su individualización, correo electrónico y número telefónico, ello dentro del plazo de 02 días hábiles anteriores a la fecha del remate a las 12:00 horas, citándose estrictamente a los dispu-

to en el acta 263-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021 de la Excmo Corte Suprema y Decreto Económico 44 del año 2022 de este Tribunal. Asimismo, se hace presente que los postores podrán postular a la subasta de lunes a viernes, desde 7 días antes, hasta 48 horas anteriores a la celebración del remate. Demás antecedentes en causa V-132-2023, caratulado CASTILLO, sobre autorización para enajenar en pública subasta. Ministro de Fe.

**EXTRACTO: PRIMER JUZGADO** Civil Valparaíso causa ejecutiva "BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES con CONTRERAS", Rol C-1784-2024, fijo remate por plataforma Zoom ID febrero 2025. 11:00 horas para inmueble ubicado en Pasaje Illari número 1759, de la ciudad de Los Andes, Comuna y Provincia de Los Andes, que corresponde al Lote Número Nueve de la Manzana G, en el plano del Conjunto Habitacional "Barrio Oriente I, Etapa Uno A", protocolizado bajo el número 703 al final del Registro de Propiedad del año 2013, a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes. El título de dominio corre inscrito a fojas 1195 Número 1549 del Registro de Propiedad del 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes. Rol de avalúo 695-225 de la Comuna de Los Andes. Mínimo para la subasta \$ 54.273.936. Precio se pagará por cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal o vale vista a la orden del tribunal por cantidad no inferior al 10% del mínimo subasta. No se aceptarán transferencias electrónicas. Cada postor será responsable de verificar que se efectúe oportuna y correctamente la consignación en la causa que corresponda. Los postores interesados deberán enviar al correo electrónico [jcl.valparaiso\\_remates@pjud.cl](mailto:jcl.valparaiso_remates@pjud.cl), a más tardar a las 12 horas del día hábil anterior a la fecha de la subasta, adjuntando comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización, copia por ambos lados de su cédula de identidad, indicando rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico o entregando presencialmente en el tribunal el vale vista respectivo, mediante escrito con los antecedentes señalados, para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Verificada garantía se remitirá un correo electrónico a cada postor indicando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia. Datos de conexión a la audiencia serán enviados a correos electrónicos señalados por interesados, debiendo conectarse con una antelación de 15 minutos a la realización de la misma, siendo carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su clave única del esta-

do. Ejecutante quedará autorizado para hacer posturas en remate y adjudicarse inmueble con cargo a sus créditos sin necesidad de caución. Plazo escrituración 30 días desde fecha que ordene extender escritura pública de adjudicación. Antecedentes y bases en el Tribunal. Secretaría.

**EXTRACTO: REMATE JUICIO** Particional Comunidad "Alvarez con Alvarez", ante Juez Partidor, Cristóbal Troncoso Rudloff, se fijó remate para el día jueves 30 de enero de 2025, a las 12:00 horas. El inmueble que se rematará corresponde a la propiedad raíz inscrita a fojas 1305, número 2136 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana del año 2015, doña Camila Fernanda Bellenger Alvarez y don Raúl Jaime Alvarez Troillet, son dueños en comunidad de la propiedad raíz ubicada en Villa Alemana, Conjunto Residencial "Los Albatros", ex Don Francisco, Pasaje Abelina Parra N° 3176. Rol de Avalúo 762-7. La propiedad, se subastará en el estado material y jurídico en que se encuentre el día de la subasta. El mínimo fijado para la subasta será la suma de 1566 UF al día del remate, precio pagado contado dentro del décimo día hábil mediante depósito bancario en cuenta de juez árbitro. Derecho posturas consignar garantía suficiente equivalente al 10% mínimo al día del remate con vale vista a la orden de juez partidor Cristóbal Troncoso Rudloff, cédula identidad 16.095.409-4, dejado en custodia de actuario doña Miriam Armijo Indelicati, en su oficina en calle Arlegui N° 346, Piso N° 5, Centro de Justicia de Viña del Mar, hasta 2 horas antes del remate. Datos de conexión plataforma Zoom ID: 816 7752 9765. Código de Acceso: 889716. Juez partidor emitirá invitaciones vía correo electrónico a postores con garantía suficiente que comparezcan por zoom. Los datos de conexión. Bases y demás antecedentes con Ministro de Fe Miriam Armijo Indelicati, en su oficina.

**REMATE: ANTE EL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE VALPARAÍSO.** Se rematará el 5 de febrero del año 2025, a las 11:00 horas, mediante videoconferencia vía Zoom, siguiente inmueble: propiedad raíz ubicada en la comuna de Limache, que corresponde al Departamento N° 224 del piso segundo, del Edificio II, del Condominio Vista San Francisco I, con acceso general por Prolongación Avenida José Tomás Urteaga N° 1.107 C-1 del plano N° 2.649 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Limache del año 2020. Se incluyen derechos de dominio uso y goce proporcional que le corresponden en los bienes que se reputen comunes y en el terreno. Inscrito en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Limache a fojas 324, N° 355 del año 2021. Mínimo para subasta será la suma de \$ 40.327.228. Precio pagadero de contado, dentro de quinto día de efectuada la subasta. Postores deberán: a) Contar con Clave Única del Estado actual; b) Teléfono o computador con cámara micrófono y cone-

xión a internet, siendo de cargo de las partes y postores contar con dichos elementos y conexión. Antes del remate se comprobará identidad de los postores, quienes deberán conectarse a plataforma Zoom con al menos 15 minutos de antelación a la hora fijada para el remate. c) Interesados (Excepto ejecutante) deberán rendir caución por equivalente al 10% del mínimo, en la causa mediante depósito en cuenta corriente del tribunal, utilizando para este efecto, cupón de pago del Banco Estado (No transferencia electrónica). d) Interesados deberán ingresar comprobante legible de rendición de la garantía a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual a más tardar a las 12 horas del día hábil anterior a la subasta y en la causa correspondiente, individualizándose en dicho módulo e indicando el rol de la causa, señalando correo electrónico y número telefónico para su contacto, indicando si participará por sí o por un tercero, individualizándolo también. Ministro de fe del tribunal, el día anterior a la subasta certificará postores con garantía suficiente, individualizándose, excluyendo extemporáneas. e) Acta de remate será suscrita mediante firma electrónica simple o avanzada mismo día del remate, debiendo adjudicatario devolverla firmada a la causa a través de la Oficina Judicial Virtual. Devolución de garantías a postores no adjudicatarios, se efectuará en plazo de 10 días hábiles siguientes a fecha del remate. Escritura definitiva de compraventa deberá extenderse dentro de 30 días hábiles contados desde que resolución que ordena extenderla quede ejecutoriada. Bases y demás antecedentes, juicio ejecutivo, Rol N° C-382-2024, caratulado "Scotiabank Chile S.A. con Gómez", en Página Web de la Oficina Judicial Virtual.

**REMATE JUDICIAL MIERCOLES** 22 de enero 2025, 12:00 horas online plataforma zoom orden 2º Juzgado Civil Valparaíso, rol: e-2035-2024 General Motors Financiamiento Pincheira en Santa Marta 401 Playa Ancha Valparaíso automovil Chevrolet Sail 1.5 año 2020 inscripción: PFT.33-1 garantía previa, transferencia \$ 500.000 exhibición 20-21 enero 11 a 17 horas, comisión mas impuestos legales Eduis Godoy Toro, Bárbara Godoy Toro RNM 1.471-1.728 Consultas fono: 988880195 [marileer@rematevalsgodoy.cl](mailto:marileer@rematevalsgodoy.cl) [www.rematesgodoy.cl](http://www.rematesgodoy.cl)

**REMATE: PARTICIÓN TAPIA** con Martínez. El 3 de febrero de 2025, a las 17 horas, árbitro partidor Romeo V. de Lertora, Plaza Justicia 45, of. 315, Valparaíso, rematará en modo virtual, bajo conexión <https://meet.google.com/sfy-upoukss>, o abriendo Meet y escribiendo el código: sfy-upoukss el departamento 122 del edificio ubicado en Valparaíso, calle Yungay 2.549, cuyo dominio corre en el pertinente registro del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso a fojas 356 vta. No. 564, de 2021 y a fojas 1.150 vuelta número 1.709 de 2022. Mínimo posturas \$ 120.000.000. Precio

pagadero y suscripción escritura décimo día. Postores deberán tener activa su Clave Única del Estado, para suscribir acta de remate, disponer de elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar, no estar anotados en Registro Deudores Pensiones Alimentos y rendir caución por equivalente al 10% del mínimo fijado, a través de depósito en la cuenta corriente del árbitro en el Banco Santander, número 03-03405-4, enviando comprobante legible de su depósito al correo electrónico del árbitro, [romedilertora@entelchile.net](mailto:romedilertora@entelchile.net) a más tardar una hora antes de la subasta, indicando su nombre y apellidos, correo electrónico, número telefónico y cuenta bancaria para la eventual devolución de la caución. Gastos escritura y obligaciones pendientes de cargo subastador. Mayores antecedentes en correo de árbitro. Carlos Wendt Gaggero, Notario público interino, actuario.

**REMATE. TERCER JUZGADO** Civil de Viña del Mar, fijo remate para el día 28 de enero de 2025, 9:30 horas. Juicio caratulado "Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Inés Limitada con Restaurant La Pica de Joaquín S&L SPA y otros" Rol N° 4456-2020. Modalidad telemática mediante plataforma Zoom, para subasta un inmueble ubicado en Villa Alemana, Conjunto habitacional Altos del Bosque, Avenida Vicepresidente Leighton Guzmán N° 1431, Departamento 12, Primer Piso, Edificio 8, singularizado en el plano archivado bajo el N° 532, en el Registro de documentos del año 2020, Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana, inscrito a nombre del ejecutado don Jaime Arnoldo Sáez Aravena a fojas 866 vuelta N° 1300 en el Registro de Propiedad año 2021 en el Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana. Mínimo posturas \$30.048.700. El precio se pagará al contado, dentro de los cinco días hábiles de efectuada la subasta, mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal. Cautión para participar 10% del mínimo, en vale vista a la orden del Tribunal que deberá acompañarse materialmente al Tribunal, ubicado en Viña del Mar, Arlegui 346, 5º piso, el día hábil anterior a la subasta entre las 8.00 y 12:00 horas con copia de la cédula de identidad. Todo postor deberá tener activa su clave única para conectarse con cinco minutos de antelación al link <https://zoom.us/j/97570943683?pwd=MOF55D2cTjY0MRNlRzZFVEZnNlZz09> ID de reunión: 975 7094 3683 Código de acceso: 681687. Demás antecedentes en expediente. La Secretaria.

## 1615 Citan a Reunión Instituciones

**SE CITA** a Asamblea General Ordinaria de socios de Sociedad Formadora de la Infancia y la Adolescencia -SOFIA-, en segunda citación, a celebrarse el 23 de enero de 2025, a las 12:00 horas, en los salones del Club de Campo "El Refugio", calle Valencia N° 9185, Viña del Mar, Región de Valparaíso. El presidente